La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita (11-24/PES-00023):

* ¿Ha habido algún tipo de modificación en el procedimiento y en los criterios utilizados por el Gobierno de Navarra en los últimos años en lo referente a acogida? Si es así, ¿cuáles?

Tiene a bien informar de lo siguiente:

En el año 2022 se promulga la *Ley Foral 12/2022, de 11 de mayo, de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derechos e igualdad*, que implica una actualización del proceso de acogida puesta que la anterior ley de infancia era del año 2005. Más que cambios profundos en el procedimiento y criterios, existe un desarrollo más exhaustivo del proceso, de acuerdo con la evolución de la materia en estos años.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 19 de febrero de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca